



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60019
(CUI. 11001600004920111815401)
VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ ESTELA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por la señora Magistrada doctora *PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR*, en auto del 2 de febrero de 2022, durante el lapso comprendido entre el **primero (1°) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el veintidós (22) de marzo de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ ESTELA** y ordenó adelantar el trámite previsto en el Acuerdo 020 del 29 de abril del 2020, con el objeto de dar curso a la sustentación de manera escrita del recurso incoado contra la sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 23 de febrero de 2021, que confirmó con modificaciones la condenatoria emitida el 20 de noviembre de 2019 por el Juzgado 21 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, que condenó a Rodríguez Estela por el delito de fraude procesal en concurso heterogéneo con tentativa de estafa agravada, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora MÓNICA JIMÉNEZ GRANADOS, Fiscal 5 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en doce (12) folios, recibido el 22 de marzo del año en curso.
- Memorial suscrito por el doctor MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en doce (12) folios, recibido el 18 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor GERMÁN PABÓN GÓMEZ, apoderado del procesado recurrente Víctor Manuel Rodríguez Estela, en diez (10) folios, recibido el 10 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor MAURICIO PAVA LUGO, apoderado principal de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P., víctima no recurrente, en diez (10) folios, recibido el 22 de marzo de 2022.

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte del doctor GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ ROMERO, Apoderado de CONSORCIO CLI Y LAVMAN INGENIEROS LTDA. víctimas no recurrentes.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal@2022

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES Casación 60019

Camilo Andres Defelipe Franco <Camilodf@cortesuprema.gov.co>

Mar 22/03/2022 5:52 PM

Para: Cesar Augusto Gaitan Peñaloza <cesar.gaitan@fiscalia.gov.co>; luz.ramirez@fiscalia.gov.co <luz.ramirez@fiscalia.gov.co>; Ingrid Riaño <coordelegada.corte@fiscalia.gov.co>; Milton Alirio Bayona Avella <mbayona@procuraduria.gov.co>; vmre62@gmail.com <vmre62@gmail.com>; germanpabon@hotmail.com <germanpabon@hotmail.com>; secretariaejecutiva@mpapenalcorporativo.com <secretariaejecutiva@mpapenalcorporativo.com>; danielguio@mpapenalcorporativo.com <danielguio@mpapenalcorporativo.com>; González y González Abogados <gonzalezzygonzalezabogados1@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (199 KB)

0005 60019PublicacionOK.pdf;

Cordial Saludo,

Remito CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES Casación 60019.

Agradecemos acusar recibido.



Atentamente,

CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO

Escribiente Nominado.

Sala de Casación Penal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.